

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

409 O.B.V., S.A.

Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "O.B.V., S.A.", celebrada el día 27 de Diciembre de 2021, ha aprobado por unanimidad su transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación de "O.B.V., S.L.", todo ello en los términos contenidos en el citado acuerdo de la Junta General.

Asimismo, se aprobó como Balance de Transformación el balance cerrado a 31 de Julio de 2021, la sustitución de acciones por participaciones, la adjudicación de una nueva participación por cada antigua acción poseída a los socios, y los nuevos Estatutos Sociales adecuados a su nueva forma social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión aprobados.

Como el acuerdo de transformación ha sido unánime, no procede aplicar el derecho de separación regulado en el artículo 15 de la Ley 3/2009. Asimismo, como en la sociedad transformada no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones que no puedan mantenerse después de la transformación, tampoco hay nadie legitimado para oponerse a la ejecución del acuerdo de transformación.

Barcelona, 27 de diciembre de 2021.- Administrador Solidario de O.B.V., S.L.,
D. Guillem Mitats Forcada.

ID: A220003510-1